



# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2024-MDM

Mejía, 30 de setiembre de 2024

### VISTO:

El Proveído N° 698-2024-GM de Gerencia Municipal; el Informe N° 122-2024-MDM/GM-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Expediente N° 3028-2024; y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 17972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 17972, Ley Orgánica de Municipalidad, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece en su numeral 5.1 del Artículo 5° que el CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD se aprueba la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan" y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.

Que, a través de Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018/CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN/PCD, y actualizada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, estableciendo las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050; y con mediante Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, se aprueba la actualización de mismo al 2050.





# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Que, con Ordenanza Regional N° 500-Arequipa, se aprobó la ampliación temporal al año 2027 del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013-2025 PDR actualizado de la región Arequipa; cuyos objetivos y acciones estratégicas regionales se articulan al Plan Estratégico Institucional.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD – Directiva General de Planeamiento Estratégico; y en el Artículo 21 de la citada Guía señala que, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un horizonte temporal mínimo de cinco (5) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. El Plan se articula de acuerdo a lo establecido en el artículo 25, sobre articulación entre políticas y planes, de la presente Directiva. La Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva establece que los pliegos presupuestales a nivel nacional deben culminar la elaboración de sus PEI con un horizonte temporal al 2030.

Con Resolución de Alcaldía N° 018-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, se aprueba la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Mejía.

Que, el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la Municipalidad Distrital de Mejía, ha sido formulado con la activa participación de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad, a través de los representantes de cada órgano y unidad, y con la asesoría técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la Municipalidad Distrital de Mejía, desarrolla la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias: Declaración de Política Institucional, la Misión Institucional, los Objetivos y las Acciones estratégicas institucionales sus respectivos indicadores, la ruta estratégica y los anexos señalados en la citada Guía.

Que, la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, señala que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN quien verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.

Que, el CEPLAN mediante Oficio N° 00810-2024-CEPLAN-DNCP remite el Informe Técnico N° 0000336-2024-CEPLAN-DNCPPEI, el mismo que concluye que, se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad



# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Distrital de Mejía, para el periodo 2024-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD, y en el marco de la Guía de para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°013-2023/CEPLAN/PCD; y recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, así como registrar todos los elementos relevantes del PEI en el Aplicativo Ceplan V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento.

Que, el inciso c) del artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mejía, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 17-MDM; señala entre las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la de dirigir el proceso técnico de formulación de los planes estratégico.

Que, con Informe N° 122-2024-MDM/GM-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la Municipalidad Distrital de Mejía, para su aprobación mediante acto resolutivo.

De conformidad con lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la Municipalidad Distrital de Mejía, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DEROGAR** la Resolución de Alcaldía N° 117-2021-MDM, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Mejía (PEI) 2022-2025.

**ARTICULO TERCERO.** **DISPONER** la publicación de la Resolución, así como en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspilcueta Cáceres  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Camero  
(e) SECRETARÍA GENERAL



# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL P.E.I. 2024 -2030**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA**



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE MEJÍA  
ISLAY - AREQUIPA

COMISIÓN DE  
PLANEAMIENTO  
INSTITUCIONAL

OFICINA GENERAL  
DE PLANEAMIENTO  
Y PRESUPUESTO

**ALCALDESA**

**Ing. Diana Sosiree Aspilcueta Cáceres**

**Regidores**

Eduardo Condori Sucari

Carmen Mercedes Montalvo Aparicio

Robert Daniel Mamani Dospesos

Alexia del Rosario Santos Valdivia

Darío Ramón Díaz Valdez

**Gerente Municipal**

Mg. Johana Elizabeth Postigo Ramírez

**Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**

Ing. Jadhyra Alejandra Guzmán Herrera

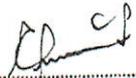


## Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional

Con Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MDM, de fecha 28 de febrero del 2024, la Municipalidad Distrital de Mejía, conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico:

Alcaldía	Presidente
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
Gerencia Municipal	Integrante
Oficina General de Administración	Integrante
Oficina General de Asesoría Jurídica	Integrante
Gerencia de Desarrollo Distrital	Integrante
Oficina de Secretaria General	Integrante
Gerencia de Servicios A La Ciudad Y Gestión Ambiental	Integrante
Gerencia de Desarrollo Social	Integrante
Gerencia de Administración Tributaria	Integrante
Gerencia de Desarrollo Económico	Integrante



  
Erika Giuliana Adrián Lozano  
Contador Público Colegiado  
Arequipa  
Mat. 5240

## INDICE

- I. DECLARATORIA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL ..... 06
- II. MISION DEL DISTRITO ..... 08
- III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES ..... 10
- IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES ..... 11
- V. RUTA ESTRATÉGICA ..... 13
- VI. ANEXOS
  - 6.1. Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1) ..... 15
  - 6.2. Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2) ..... 20
  - 6.3. Ficha Técnica del Indicador de Objetivos y Acciones (Anexo A-6) .... 27



*Erika*  
 Erika Giuliana Adrián Lozano  
 CONSULTOR  
 CPC. Mat. 5240

# PRESENTACIÓN



## PRESENTACIÓN

El planeamiento es un pilar del modelo de gestión pública orientada a resultados, a través del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) se promueve la armonización de las políticas, los planes estratégicos y operativos, a nivel sectorial y territorial, hacia el logro de resultados a favor de la población.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 de la Municipalidad Distrital de Mejía ha sido elaborado en el marco de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan de Desarrollo Nacional", aprobada por resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009- 2021/CEPLAN/PCD y la "Guía para el Planeamiento Institucional", Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016- 2019/CEPLAN/PCD, que aprueba los lineamientos, normas y procedimientos que orientan los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y la "Guía para elaboración de Indicadores" Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 000103-2023-CEPLAN/PCD

El Plan Estratégico Institucional es un Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión.

Este documento contiene la Política Institucional, la Misión Institucional, así como los Objetivos y Acciones Estratégicas, con sus correspondientes variables, indicadores y metas de acuerdo con lo dispuesto por el CEPLAN en la Guía para el Planeamiento Institucional.

La Misión de la Institución, es la razón de ser de la entidad, se ha construido sobre la base del rol central al que se refiere las competencias y funciones de la entidad, considerando a la población a la que sirve y la manera como se satisfacen las necesidades de la población.

ALCALDESA

*Ing. Diana Aspilcueta Cáceres*



  
Erika Giuliana Adrián Lozano  
CONSULTOR  
CPC/Mat. 5240

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA P.E.I. 2024 – 2030

## I. DECLARATORIA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Hacer de Mejía un distrito sostenible, competitivo y seguro, en los cuales los vecinos mejianos mejoren su calidad de vida a través de la modernización y el acceso a los servicios públicos, teniendo como base una gestión municipal eficiente y eficaz orientada a la mejora continua, con trabajadores comprometidos en el pleno respeto a los valores personales e institucionales.

### LINEAMIENTO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL:

1. Implementar una cultura de diálogo como parte de una gestión municipal eficiente, eficaz, democrática y participativa.
2. Priorizar la atención de las necesidades de la población orientadas al cierre de brechas de servicios básicos e infraestructura.
3. Promover y fortalecer las capacidades de los agentes económicos emergentes.
4. Generar un ambiente de seguridad y protección ciudadana, así como del patrimonio público y privado.
5. Promover el acceso de los servicios sociales, salud, educación y nutrición de la población.
6. Mejorar las condiciones para el desarrollo de una gestión urbana sostenible enmarcada en la gestión del riesgo de desastres.
7. Incrementar la generación de espacios públicos eco-amigables que mejoren la calidad ambiental distrital.



## VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales, son los elementos que gobiernan la conducta de todos los colaboradores de la municipalidad, que se enfocan en aspectos internos y de carácter subjetivo, por lo que se han determinado los siguientes:

- **Honestidad:** Desarrollar las funciones municipales con transparencia, en concordancia con el fin estratégico definido por la Municipalidad.
- **Respeto:** Reconocer y aceptar los deberes y derechos inherentes de las personas, ya sean clientes internos o externos de la Municipalidad.
- **Responsabilidad:** Capacidad de asumir, cumplir los objetivos y meta municipales, con calidad y en el tiempo establecido.
- **Solidaridad:** Disposición de colaborar entre las diversas áreas de la Municipalidad y con los distintos organismos que coadyuven a la consecución de fines comunes.
- **Compromiso:** Capacidad de asumir las funciones municipales con un alto sentido de pertenencia, con el fin de brindar servicios con excelencia.
- **Orientación al Cliente:** Toda acción debe estar enfocada en brindar servicios de calidad a los vecinos; es decir, los ayudamos, les servimos y nos orientamos a comprender y satisfacer sus necesidades, aún aquellas no expresadas.

## II. MISIÓN INSTITUCIONAL

La Misión Institucional es la razón de ser de la entidad, en el marco de sus competencias y funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en su Ley de Creación, considerando a la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace, siendo reflejo del gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales se ha construido a partir de la identificación de tres elementos: **el rol central de la entidad, población y los atributos.**

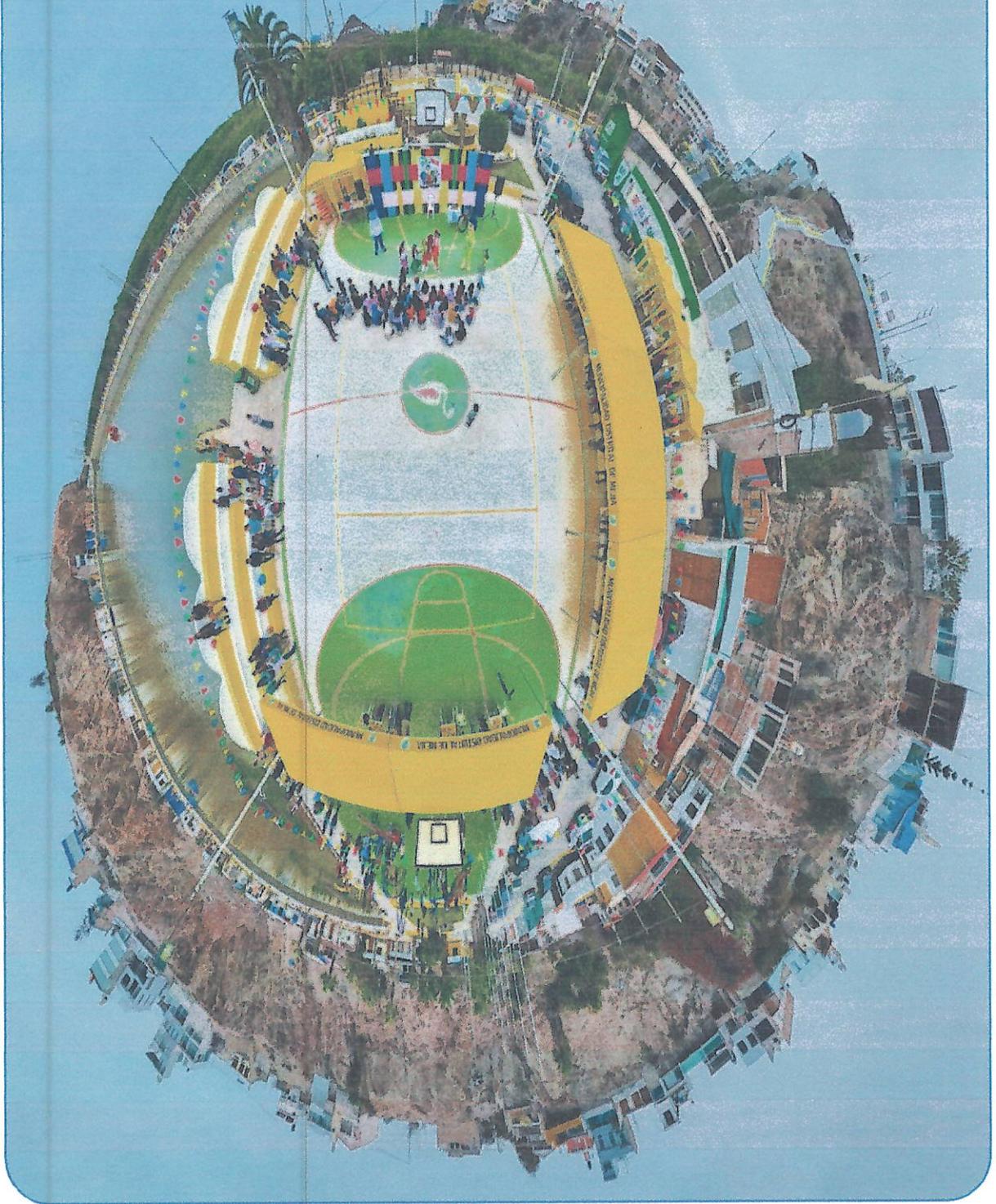
Con esas consideraciones, se ha formulado la siguiente Misión:



  
 Erika Giuliana Adrián Lozano  
 CONSULTOR  
 CPC. Mat. 5240

*Misión:*

*Promover el desarrollo sostenible, armónico e integral  
Garantizando servicios públicos de calidad a la población del  
distrito de Mejía, de manera inclusiva, transparente y eficiente.*



# OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS



### III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos institucionales expresan los cambios a lograr en la población objetivo de la Municipalidad Distrital de Mejía.

COD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR
<b>OEI.01</b>	Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de vecinos satisfechos con la prestación de servicios públicos municipales.
<b>OEI.02</b>	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito.	Número de hogares conectados al suministro de agua a través de la red pública.
<b>OEI.03</b>	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables con calidad de vida en el distrito.	Número de personas que acceden a los servicios sociales y la protección de los derechos humanos en el distrito.
<b>OEI.04</b>	Promover la gestión ambiental en el distrito.	Número de viviendas que participan en la segregación de residuos sólidos orgánicos municipales.
<b>OEI.05</b>	Promover la competitividad de los agentes económicos y turísticos del distrito.	Número de agentes productivos formalizados.
<b>OEI.06</b>	Reducir los índices de inseguridad en el distrito.	Porcentaje de personas capacitadas sobre estrategias para prevenir y reducir hechos delictivos en el distrito
<b>OEI.07</b>	Promover la Gestión de Riesgos de desastres en el distrito.	Porcentaje de población capacitada con acciones de prevención y respuesta frente a emergencias y desastres.



#### IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

La Municipalidad Distrital de Mejía, ha establecido Acciones Estratégicas Institucionales y sus respectivos Indicadores, a fin de cumplir con los Objetivos Institucionales establecidos:

COD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR
<b>OEI.01 Fortalecer la gestión institucional.</b>		
<b>AEI.01.01</b>	Capacidades fortalecidas del personal de la entidad.	Número de acciones implementadas en el marco del Plan de Desarrollo de Personas en la Municipalidad.
<b>AEI.01.02</b>	Recaudación tributaria eficiente en beneficio de la administración municipal.	Tasa de crecimiento de la recaudación del Impuesto Municipal y Alcabala.
<b>AEI.01.03</b>	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.	Número de documentos de gestión elaborados y actualizados.
<b>AEI.01.04</b>	Mecanismos de Participación Ciudadana fortalecidos en la Municipalidad.	Número de reuniones de concertación y coordinación implementadas con participación de los vecinos del distrito.
<b>OEI.02 Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito</b>		
<b>AEI.02.01</b>	Red vial vehicular y peatonal suficiente y adecuada en el distrito.	Número de kilómetros de la red vial y peatonal mejorada.
<b>AEI.02.02</b>	Control de la infraestructura urbana en forma oportuna en el distrito	Porcentaje de solicitudes viables de los administrados atendidos respecto a obras privadas.
<b>OEI.03 Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables con calidad de vida en el distrito.</b>		
<b>AEI.03.01</b>	Programas de difusión de actividades deportivas, culturales y educativas y de inserción juvenil implementadas en el distrito.	Número de actividades deportivas, culturales y educativas implementadas por la Municipalidad.



<b>OEI.04 Promover la gestión ambiental en el distrito.</b>		
<b>OEI.04.01</b>	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito.	Número de acciones de mantenimiento y conservación implementadas de áreas verdes en el distrito.
<b>OEI.04.02</b>	Manejo de residuos sólidos de manera integral en beneficio de los pobladores.	Número de toneladas de residuos sólidos con disposición final adecuada.
<b>OEI.05 Promover la competitividad de los agentes económicos y turísticos del distrito.</b>		
<b>AEI.05.01</b>	Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de Capacidades Productivas en el sector económico del distrito.	Número de Asistencias Técnicas brindadas a los agentes productivos.
<b>AEI.05.02</b>	Plan de Desarrollo Turístico Local implementado en el distrito.	Número de actividades implementadas del Plan de Desarrollo Turístico Local.
<b>OEI.06 Reducir los índices de inseguridad en el distrito.</b>		
<b>AEI.06.01</b>	Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima.	Número de reuniones con el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
<b>AEI.06.02</b>	Patrullaje municipal integrado en todos los sectores del distrito.	Kilómetro recorrido de patrullajes realizados por el Serenazgo.
<b>OEI.07 Promover la Gestión de Riesgos de desastres en el distrito.</b>		
<b>AEI.07.01</b>	Medidas de protección implementadas adecuadamente frente a peligros.	Número de simulacros ejecutados de gestión reactiva.



## V. RUTA ESTRATÉGICA

La Municipalidad Distrital de Mejía, establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI y facilita la asignación de recursos (que se realizan posteriormente en el POI), la priorización se efectúa en dos niveles de objetivos estratégicos y de acciones estratégicas.

Se considera los Ejes de la Política de General de Gobierno 2023 - 2026, aprobado mediante D.S. N° 042-2023-PCM

ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATÉGICA									
Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación Con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación Con la PGG	Unidad Orgánica Responsable	
	Código	Descripción			Código	Descripción			
1	OEI 01	Fortalecer la gestión institucional.	EJE 5 Lin. 5.03	1	AEI.01.01	Capacidades fortalecidas del personal de la entidad.	EJE 5 Lin. 5.03	(R) de Recursos Humanos	
				2	AEI.01.02	Recaudación tributaria eficiente en beneficio de la administración municipal.	EJE 5 Lin. 5.03	Gerencia de Administración Tributaria	
				3	AEI.01.03	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.	EJE 5 Lin. 5.03	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	
				4	AEI.01.04	Mecanismos de Participación Ciudadana fortalecidos en la Municipalidad.	EJE 5 Lin. 5.03	Gerencia de Desarrollo Social	
2	OEI 02	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito.	EJE 9 Lin.5.01	1	AEI.02.01	Red vial vehicular y peatonal suficiente y adecuada en el distrito.	EJE 5 Lin. 5.01	Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento	
				2	AEI.02.02	Control de la infraestructura urbana en forma oportuna en el distrito	EJE 5 Lin. 5.01	Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro	

Erika Giuliana Ac  
CONSULTORA  
CPC. Mat. 5240



3	OEI 03	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables con calidad de vida en el distrito.	EJE 4 Lin. 4.01	1	AEI.0.01	Programas de difusión de actividades deportivas, culturales y educativas y de inserción juvenil implementadas en el distrito	EJE 4 Lin. 4.01	Gerencia de Desarrollo Social
4	OEI 04	Promover la gestión ambiental en el distrito.	EJE 4 Lin. 7.01	1	AEI.04.01	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito.	EJE 7 Lin. 7.01	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
5	OEI 05	Promover la competitividad de los agentes económicos y turísticos del distrito.	EJE 5 Lin. 2.05	1	AEI.05.01	Manejo de residuos sólidos de manera integral en beneficio de los pobladores.	EJE 7 Lin. 7.01	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
6	OEI 06	Reducir los índices de inseguridad en el distrito.	EJE 6 Lin. 6.03	2	AEI.05.02	Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de las Capacidades Productivas en el sector económico del distrito.	EJE 2 Lin. 2.05	Gerencia de Desarrollo Económico
7	OEI 07	Promover la Gestión de Riesgos de desastres en el distrito.	EJE 7 Lin. 7.02	1	AEI.06.01	Plan de Desarrollo Turístico implementado en el distrito.	EJE 2 Lin. 2.07	Gerencia de Desarrollo Económico
				2	AEI.06.02	Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima.	EJE 6 Lin. 6.03	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
				1	AEI.07.01	Patrolaje municipal integrado en todos los sectores del distrito.	EJE 6 Lin. 6.03	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
				2	AEI.07.02	Medidas de protección implementadas adecuadamente frente a peligros.	EJE 7 Lin. 7.02	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana



Erika Giuliana Adrián Lozano  
CONSULTOR  
CPC. Mat. 5240

VI. ANEXOS

ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

Articulación con el "Plan de Desarrollo Regional Concertado, Arequipa al 2027", el cual fue presentado ante el CEPLAN mediante OFICIO N° 547-2022-GRA-ORPOT-OPDI con número de Expediente Administrativo N° 2022-0002725.

OBJETIVO ESTRATEGICO REGIONAL		ACCION ESTRATEGICA REGIONAL		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		EXPLICACIÓN DE RELACION CAUSAL CON OER O AER
CÓDIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	
OER.01	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE POBLACION EN SITUACION DE POBREZA	AER. 01.1	FORTALECER EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN POBLACIONES EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD	HOGARES CON AL MENOS UN MIEMBRO BENEFICIARIO DE PROGRAMAS SOCIALES	Número de personas que acceden a los servicios sociales y la protección de los derechos humanos en el distrito
			AER. 01.14	ARTICULAR LAS INTERVENCIONES PUBLICO PRIVADAS DE REDUCCION DE LA POBREZA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL		
				OEI.03	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables con calidad de vida en el distrito	Con el apoyo de la Municipalidad de Mejía a los programas del adulto mayor, personas con discapacidad, mujeres vulnerables, así como el empoderamiento de la niña y niño, y una alimentación saludables, los cuales conllevan a mejorar los procesos de organización de los usuarios; todo lo anterior tendrá como resultado la mejora de calidad de vida de las persona vulnerables.



*Erika*  
Erika Giuliana Adrián Lozano  
CONSULTOR  
CPC. Mat. 5240

OER.04	MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN	<p>PORCENTAJE DE LA POBLACION CON ACCESO A ALGUN SEGURO DE SALUD</p>	AER. 04.02	<p>MEJORAR Y AMPLIAR LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE PUESTOS DE SALUD (SECTOR SALUD) (ESTABLECIMIENTOS DE SALUD)</p>				
		<p>TASA DE DESNUTRICION CRONICA EN NIÑOS DE 5 AÑOS A MENOS</p>	AER. 04.04	<p>POBLACIÓN CON ALIMENTACIÓN Y CONDICIONES DE SANITARIAS ADECUADAS</p>	<p>PORCENTAJE DE NIÑOS DE 6 A 59 MESES EDAD CON ANEMIA TOTAL</p>				
OER.05	ELEVARE EL ACCESO A SERVICIOS BASICOS DE AGUA, SANEAMIENTO Y ENERGIA ELECTRICA DE LOS HOGARES	<p>PORCENTAJE DE HOGARES CON ABASTECIMIENTO DE AGUA POR RED PÚBLICA</p>	AER. 05.01	<p>AMPLIAR Y MEJORAR LAS REDES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS PRINCIPALES CIUDADES CON VISIÓN DE LARGO PLAZO</p>	<p>PORCENTAJE POBLACION QUE CONSUME AGUA POTABLE PROVENIENTE DE RED PÚBLICA</p>				
		<p>POBLACIÓN CON ACCESO A RED PÚBLICA DE ALCANTARILLADO O</p> <p>PORCENTAJE HOGARES EN VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA</p>	AER. 05.02	<p>PRIORIZAR EL ACCESO A SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS ZONAS MAS ALEJADAS DE LAS CAPITALES DE PROVINCIA CON EMERGIAS NO CONVENCIONALES</p>	<p>PORCENTAJE DE VIVIENDAS RURALES CON ACCESO AL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE RED PÚBLICA</p>	<p>Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito</p>	<p>OEI.02</p>	<p>Número de hogares conectados al suministro de agua a través de la red pública.</p>	<p>La Municipalidad a través del ATM prioriza brindar el servicio de agua y alcantarillado a la población y con ello mejora las condiciones de habitabilidad con acceso a los servicios básicos de calidad.</p>



*Erika*  
**Erika Giuliana Adrián Lozano**  
 CONSULTOR  
 CPC. Mat. 5240

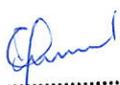
OER.09	MEJORAR EL NIVEL DE SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA	TASA DE DENUNCIAS POR FALTAS (C/10,000)	AER. 09.02	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, ASI COMO SU CAPACIDAD PARA ARTICULAR A LOS ACTORES EN EL TEMA Y EJERCER SU LIDERAZGO EFECTIVO	MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DE SERENAZGO (LOCALES)	OEI.06	Reducir los índices de inseguridad en el distrito	Porcentaje de personas capacitadas sobre estrategias para prevenir y reducir hechos delictivos en el distrito.	Mediante la implementación integral de Seguridad Ciudadana, el patrullaje integrado, capacitación en seguridad ciudadana a los vecinos, el OEI.06 del PEI contribuirá a reducir los niveles de inseguridad ciudadana en la jurisdicción.
OER.10	GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE	TASA DE DENUNCIAS POR DELITOS (C/10,000)	AER. 10.02	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO EJECUTADO A NIVEL DE PROYECTOS	OEI.01	Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de vecinos satisfechos con la prestación de servicios públicos municipales.	Mediante los recursos logísticos, capital humano, económicos y financieros ejecutados eficiente y eficazmente así como un gobierno abierto y transparente, acompañado de la modernización de la gestión, con una gestión tributaria y no tributaria efectiva, se fortalecerá los procesos de la gestión municipal para que los sistemas administrativos y funcionales, así como las políticas públicas se ejecuten en forma transparente y oportuna.



*Erika*  
**Erika Giuliana Adrián Lozano**  
 CONSULTOR  
 CPC. Mat. 5240

OER. 12	REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE LA OCURRENCIA DE PELIGROS	NÚMERO DE VIVIENDAS AFECTADAS OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES	AER. 12.02	FOMENTAR LA GESTIÓN PROACTIVA DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN MATERIA AMBIENTAL Y DE PREVENCIÓN FRENTE A DESASTRES	MUNICIPALIDADES QUE INFORMARON QUE TIENEN CONFORMADO EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOCAL	OE7.07	Promover la Gestión de Riesgos de desastres en el distrito.	Porcentaje de población capacitada con acciones de prevención y respuesta frente a emergencias y desastres.	La mejora de la formación y conocimientos en Gestión del Riesgo de Desastres, capacidad instalada para respuestas eficientes, implementación de medidas de protección frente a peligros, así como una población con prácticas seguras en resiliencia participando activamente en los simulacros. Contribuirá a la protección de la población frente a peligros en el distrito.
			AER. 12.04	CIUDADANÍA CON DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN PREVENCIÓN ANTE DESASTRES	NÚMERO DE PERSONAS MUERTAS, DESAPARECIDAS Y AFECTADAS POR DESASTRES				
OER. 13	ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA REGIÓN	INDICE DE COMPETITIVIDAD REGIONAL	AER. 13.12	IMPULZAR EL DESARROLLO DEL TURISMO Y ECO SOSTENIBLES A NIVEL REGIONAL	N° DE VISITANTES AL VALLE DEL COLCA		Promover la competitividad de los agentes económicos y turísticos del distrito	Número de agentes productivos formalizados.	El desarrollo de una gestión competitiva en la provincia, se encuentra vinculada a través de la implementación de instrumentos de organización y desarrollo territorial, asistencia técnica a cadenas productivas agropecuarias, apoyo financiero, promoción de la inversión privada en el sector turismo, entre otros.
			AER. 13.18	INCREMENTAR LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (GIGAWATT HORA)	OEI.05			



  
 Erika Giuliana Adrián Lozano  
 CONSULTOR  
 CPC. Mat. 5240



**ANEXO B-2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

Nivel de Gobierno		Gobierno Local										Unidad Orgánica Responsable del Indicador		
Pliego		Municipalidad Distrital de Mejía												
Periodo		2024 - 2030												
Misión Institucional														
"PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE, ARMONICO E INTEGRAL GARANTIZANDO SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD A LA POBLACION DEL DISTRITO DE MEJÍA DE MANERA INCLUSIVA, TRANSPARENTE Y EFICIENTE"														
Código	OEI/AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan							
					Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.01		Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de vecinos satisfechos con la prestación de servicios públicos municipales	(Número de vecinos satisfechos con la prestación de servicios públicos / Número total de población del distrito)*100	2023	S/D	50%	51%	52%	53%	54%	55%	56%	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
<b>Acciones Estratégicas del OEI.01</b>														
AEI.01.01		Capacidades fortalecidas del personal de la entidad.	Número de acciones implementadas en el marco del Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad.	Número de acciones implementadas del Plan de Desarrollo de las Personas.	2023	13	19	20	21	22	23	24	24	(R) de Recursos Humanos



*Erika*  
**Erika Giuliana Adrián Lozano**  
 CONSULTOR  
 CPC. Mat. 5240

AEI.01.02	Recaudación tributaria eficiente en beneficio de la administración municipal.	Tasa de crecimiento de la recaudación del Impuesto Municipal y Alcabala	Tasa de Variación del Periodo = ((Periodo n: Recaudación del rubro Impuestos Municipales del año (valor final) - Periodo base: Recaudación del rubro Impuestos Municipales del año - 1 (valor inicial))/ Periodo base) * 100	2023	0.98%	1%	1.5%	1.5%	1.8%	2%	2%	2.5%	Gerencia de Administración Tributaria
AEI.01.03	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.	Número de documentos de gestión elaborados y actualizados.	Σ (a: Cantidad de documentos de gestión elaborados + b: Cantidad de documentos de gestión actualizados)	2023	3	8	9	10	10	11	11	11	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
AEI.01.04	Mecanismos de Participación Ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	Número de reuniones de concertación y coordinación implementadas con participación de los vecinos del distrito	Total de reuniones de concertación y coordinación implementadas con participación de los vecinos del distrito.	2023	3	4	5	6	7	7	8	9	Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Erika Giuliana Ad. CONSULTOR GPC. Mat. 5240



OEI.02	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	Número de hogares conectados al suministro de agua a través de la red pública.	Número de viviendas con acceso al servicio de agua potable por red pública.	2023	1015	1045	1867	1877	1887	1897	1907	1917	Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento
<b>Acciones Estratégicas del OEI.02</b>													
AEI.02.01	Red vial vehicular y peatonal suficiente y adecuada en el distrito	Número de kilómetros de la red vial y peatonal mejorada	Total de kilómetros de la red vehicular y peatonal mejorada.	2023	1	3	4	4	5	5	6	6	Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento
AEI.02.02	Control de la infraestructura urbana en forma oportuna en el distrito	Porcentaje de solicitudes viables de los administrados atendidos respecto a obras privadas	(Número de solicitudes viables de los administrados atendidos / Total de solicitudes presentadas por los administrados) x 100	2023	28%	29%	30%	31%	32%	33%	34%	35%	Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro
OEI.03	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables con calidad de vida en el distrito.	Número de personas que acceden a los servicios sociales y la protección de los derechos humanos en el distrito.	Número de población vulnerable beneficiaria que acceden a los programas sociales y de protección de los derechos humanos brindados por la Municipalidad.	2023	186	207	210	213	216	219	222	225	Gerencia de Desarrollo Social



*Erika Giuliana Adrián Lozano*

Erika Giuliana Adrián Lozano  
CONSULTOR  
CPC. Mat. 5240

Acciones Estratégicas del OEI.03												
AEI.03.01	Programas de difusión de actividades deportivas, culturales y educativas y de inserción juvenil implementadas en el distrito.	Número de actividades deportivas, culturales y educativas implementadas por la Municipalidad.	2023	6	7	8	9	10	11	12	13	Gerencia de Desarrollo Social
OEI.04	Promover la Gestión Ambiental en el distrito	Número de viviendas que participan en la segregación de residuos sólidos orgánicos municipales	2023	25	29	34	40	48	52	56	60	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Acciones Estratégicas del OEI.04												
AEI.04.01	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito.	Número de acciones de mantenimiento y conservación implementadas de áreas verdes en el distrito.	2023	3	3	4	5	6	7	8	9	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
AEI.04.02	Manejo de residuos sólidos de manera integral en beneficio de los pobladores	Número de toneladas de residuos sólidos con disposición final adecuada.	2023	4000	4005	4010	4015	4020	4025	4030	4035	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental



Erika   
 Giuliana Adrián Lozano  
 CONSULTOR  
 CPC. Mat. 5240

OEI.05	Promover la competitividad de los agentes económicos y turísticos del distrito	Número de agentes productivos formalizados.	Total de agentes económicos formalizados.	2023	28	41	51	61	71	81	91	101	Gerencia de Desarrollo Económico
<b>Acciones Estratégicas del OEI.05</b>													
AEI.05.01	Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de las Capacidades en el sector económico del distrito.	Número de asistencias Técnicas brindadas a los agentes productivos.	Número Asistencia Técnicas brindadas a los Agentes Productivos	2023	20	25	30	35	40	45	50	55	Gerencia de Desarrollo Económico
AEI.05.02	Plan de Desarrollo Turístico Local implementado en el distrito.	Número de actividades implementadas del Plan de Desarrollo Turístico	Número de actividades implementadas del Plan de Desarrollo Turístico Local.	2023	13	15	16	17	20	22	24	25	Gerencia de Desarrollo Económico
OEI.06	Reducir los índices de inseguridad en el distrito.	Porcentaje de personas capacitadas sobre estrategias para prevenir y reducir hechos delictivos en el distrito	(Total de personas que participan en las charlas y/o talleres de capacitaciones sobre estrategias para prevenir y reducir hechos delictivos en el distrito / Total de población del distrito)*100	2023	7%	10%	11%	12%	13%	14%	15%	16%	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana



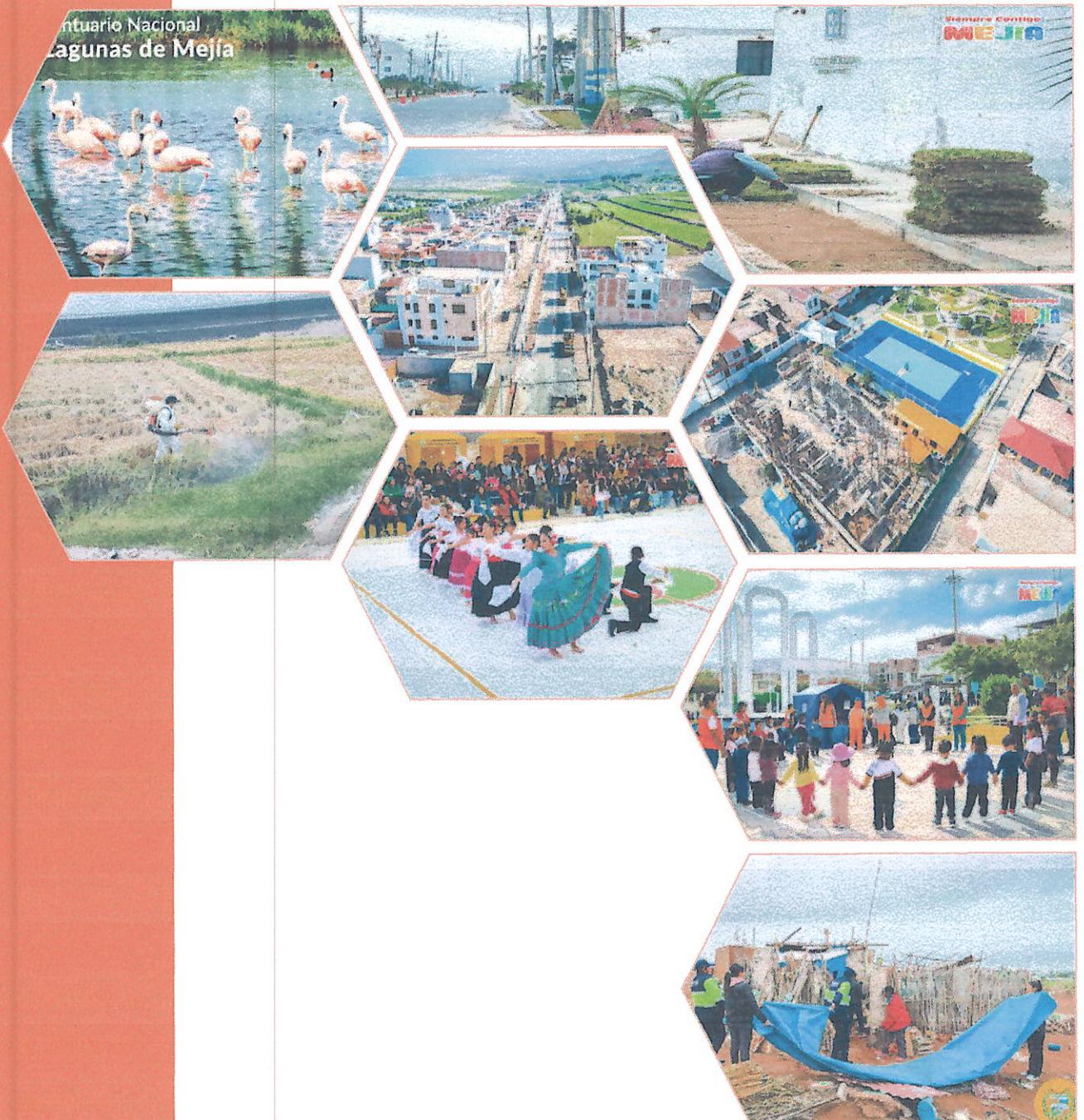
Erika Giuliana Adrián Lozano  
CONSULTOR  
CPC. Mat. 5240

Acciones estratégicas del OEI.06																	
AEI.06.01	Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima	Número de reuniones con el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.	Número de reuniones con el CODISEC	2023	8	8	9	10	11	12	12	12	12	12	12	12	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
AEI.06.02	Patrullaje municipal integrado en todos los sectores del distrito	Kilómetro recorrido de patrullaje realizados por el Serenazgo	Número de kilómetros recorridos de patrullaje realizados por el Serenazgo	2023	21600	25200	25200	25300	25400	25500	25600	25700	25700	25700	25700	25700	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
OEI.07	Promover la Gestión de Riesgos de desastres en el distrito	Porcentaje de población capacitada con acciones de prevención y respuesta frente a emergencias y desastres	(Número de población capacitada frente a emergencias y desastres / Total de población de la jurisdicción) * 100	2023	42%	43%	44%	45%	46%	47%	49%	50%	50%	50%	50%	50%	Gestión del Riesgo de Desastres
Acciones estratégicas del OEI.07																	
AEI.07.01	Medidas de protección implementadas adecuadamente frente a peligros	Número de simulacros ejecutados de gestión reactiva	Número de simulacros ejecutados por la Municipalidad.	2023	3	3	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	Gestión del Riesgo de Desastres



*Erika*  
**Erika Giuliana Adrián Lozano**  
 CONSULTOR  
 CPC. Mat. 5240

# FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES



## ANEXO A – 6 FICHA TECNICA DE INDICADORES DE OEI/AEI

FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI								
OEI/AEI		OEI.01. Fortalecer la gestión institucional.						
Nombre de Indicador		Porcentaje de vecinos satisfechos con la prestación de servicios públicos municipales.						
Justificación		Permite medir la percepción de satisfacción respecto al grado de calidad de los servicios que brinda la municipalidad, que es la dimensión principal del objeto de calidad del servicio; de ser el caso se implementan medidas correctivas.						
Responsable del Indicador		R. Medición: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto R. Objetivo: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto						
Limitaciones para la medición del indicador		No se presenta limitaciones para su medición.						
Método de Cálculo		<b>FORMULA DEL INDICADOR:</b> $(N/D)*100$ N: Número de vecinos satisfechos con la prestación de servicios públicos. D: Número total de población del distrito.  <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> <b>Servicios Públicos Municipales:</b> Servicios considerados de responsabilidad del municipio, tales como: Limpieza pública, ornato, asistencia social, salud, educación y seguridad ciudadana.						
Sentido esperado del indicador		Ascendente						
Proceso de recolección y análisis		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realiza periódicamente a los vecinos Mejianos la encuesta de satisfacción de prestación de servicios municipales.</li> <li>- La OGPP, consolida y analiza los resultados.</li> <li>- Los resultados son informados al área usuaria y a la alta dirección a fin de mitigar con medidas correctivas.</li> <li>- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite el informe periódico a la alta dirección para ser considerados en la evaluación y seguimiento del PEI.</li> </ul>						
Fuente y Base de datos		<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía <b>Base de Datos:</b> Registro de encuestas realizadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.						
	Valor de Línea Base	Logros Esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	N/D*	50%	51%	52%	53%	54%	55%	56%
Valor en Absoluto	N/D*	$(627/1254) \times 100$	$(640/1254) \times 100$	$(652/1254) \times 100$	$(665/1254) \times 100$	$(677/1254) \times 100$	$(690/1254) \times 100$	$(702/1254) \times 100$

\* Actualmente, la municipalidad no cuenta con datos que evidencien el nivel de percepción de los vecinos respecto a los servicios brindados.



FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI								
<b>OEI/AEI</b>	<b>AEI.01.01 Capacidades fortalecidas del personal de la entidad.</b>							
<b>Nombre de Indicador</b>	Número de acciones implementadas en el marco del Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad.							
<b>Justificación</b>	El indicador radica en medir el incremento de las actividades de capacitación y desarrollo de las capacidades del recurso humano de la municipalidad acorde al Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, lo cual se traduce en una mejor gestión pública al servicio del ciudadano.							
<b>Responsable del Indicador</b>	R. Medición: (R) Gestión de Recursos Humanos R. Objetivo: Oficina General de Administración.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	No presenta limitaciones							
<b>Método de Cálculo</b>	<b>FORMULA DEL INDICADOR:</b> $\Sigma (N)$ N: Número de acciones implementadas del Plan de Desarrollo de las Personas.  <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> <b>Plan de Desarrollo de las Personas – PDP:</b> Instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de la entidad y busca fortalecer las competencias laborales correspondientes a conocimientos, habilidades y actitudes del personal.							
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El (R) de Gestión de Recursos Humanos elabora el PDP, el cual contiene la Matriz de Planificación de Desarrollo de Personas, el mismo que es remitido a SERVIR para su aprobación y posteriormente la Municipalidad aprueba el documento mediante acto resolutivo.</li> <li>- SERVIR programa las capacitaciones mensuales según el PDP.</li> <li>- Previamente a la capacitación, los trabajadores son informados mediante una "Hoja de Coordinación", junto con el formato de compromiso, el cual firman y remiten al (R) de Gestión de Recursos Humanos.</li> <li>- Se difunde material informativo que incluye detalles como: fecha, tema, horario, modalidad (virtual, presencial, etc.), instrucciones de acceso y cualquier otro detalle importante, a través de WhatsApp. Además, se envían recordatorios periódicos antes de la fecha de la capacitación para asegurar la mayor participación del personal.</li> <li>- Finalmente, se recopila opiniones y comentarios de los participantes sobre la calidad de la capacitación, la utilidad de los contenidos, la claridad de la presentación, mediante encuesta de satisfacción.</li> <li>- Los participantes registran su asistencia para el control y posteriormente se les pueda otorgar el certificado de participación.</li> <li>- El (R) de Gestión de Recursos Humanos informa a la alta dirección de la Municipalidad y a SERVIR sobre la ejecución del PDP.</li> </ul>							
<b>Fuente y Base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía <b>Base de Datos:</b> Reporte semestral de avance de planes y actividades de la unidad orgánica.							
	<b>Logros Esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor en Absoluto	13	19	20	21	22	23	24	24

  
 Erika Giuliana Adrián Lozano  
 CONSULTOR  
 CPC. Mat. 5240



FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI								
OEI/AEI	AEI.01.02 Recaudación tributaria eficiente en beneficio de la administración municipal.							
Nombre de Indicador	Tasa de crecimiento de la recaudación del Impuesto Municipal y Alcabala							
Justificación	El indicador evidencia el incremento en la recaudación de impuesto municipal y alcabala, a fin de poder incrementar y fortalecer el presupuesto institucional.							
Responsable del Indicador	R. Medición: Gerencia de Administración Tributaria R. Objetivo: Gerencia de Administración Tributaria							
Limitaciones para la medición del indicador	No se presenta limitaciones para su medición.							
Método de Cálculo	<p><b>FORMULA DEL INDICADOR:</b></p> $TVP = \frac{\text{Periodo } n - \text{Periodo base}}{\text{Periodo base}} \times 100$ <p>TVP: Tasa de variación del periodo                      Periodo n: Recaudación del rubro Impuestos Municipales del año (valor final)                      Periodo base: Recaudación del rubro Impuestos Municipales del año - 1 (valor inicial)</p> <p>(Recaudación del rubro Impuestos Municipales año <i>n</i> – Recaudación del rubro Impuestos Municipales año <i>n-1</i> / Recaudación del rubro Impuestos Municipales año <i>n-1</i>) * 100</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>  <b>Recaudación del rubro Impuestos Municipales:</b> Corresponde a la recaudación financiera que comprende: Ingresos por Impuesto Predial corriente y no corriente, e Ingresos por Impuesto de Alcabala.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Gerencia de Administración Tributaria, promueve actividades para mejorar la recaudación del impuesto predial y alcabala.</li> <li>- Las propuestas de actividades son aprobadas conforme la normatividad vigente.</li> <li>- La Gerencia de Administración Tributaria, ejecuta las actividades aprobadas.</li> <li>- La Gerencia de Administración Tributaria, informa periódicamente el monto recaudado financieramente por conceptos de Impuesto Predial Corriente y No Corriente, como resultados de las actividades.</li> </ul>							
Fuente y Base de datos	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informes de Recaudación emitida por la Gerencia de Administración Tributaria.</p>							
	Valor de Línea Base	Logros Esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	0.98%	1%	1.5%	1.5%	1.8%	2%	2%	2.5%
Valor en Absoluto	$\frac{((2365762-2342657)/2342657) * 100}{100}$	$\frac{((2390000-2365762)/2365762) * 100}{62}$	$\frac{((2428000-2390000)/2390000) * 100}{00}$	$\frac{((2464000-2428000)/2428000) * 100}{00}$	$\frac{((2510000-2464000)/2464000) * 100}{00}$	$\frac{((2560000-2510000)/2510000) * 100}{00}$	$\frac{((2610000-2560000)/2560000) * 100}{00}$	$\frac{((2675000-2610000)/2610000) * 100}{00}$



*Erika Giuliana Adrián Lozano*  
 Erika Giuliana Adrián Lozano  
 CONSULTOR  
 CPC. Mat. 5240

FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI																												
<b>OEI/AEI</b>	<b>AEI.01.03. Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.</b>																											
<b>Nombre de Indicador</b>	Número de documentos de gestión elaborados y actualizados.																											
<b>Justificación</b>	Contar con documentos técnicos normativos actualizados en los que se plasman los planes, actividades de fortalecimiento y desarrollo institucional, transparencia en la gestión, servicios municipales, desarrollo humano y promoción social entre otros; reflejarán el avance y mejorarán la eficacia del cumplimiento de los objetivos propuestos.																											
<b>Responsable del Indicador</b>	R. Medición: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto R. Objetivo: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto																											
<b>Limitaciones para la medición del Indicador</b>	No presenta limitaciones.																											
<b>Método de Cálculo</b>	<p><b>FORMULA DEL INDICADOR:</b></p> $\Sigma (a+b)$ <p>a: Cantidad de documentos de gestión elaborados b: Cantidad de documentos de gestión actualizados</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> <b>Documento de Gestión:</b> Son documentos técnico-normativos que formalizan la estructura orgánica o funcional de una entidad, y establecen las líneas de autoridad y mecanismos de coordinación para lograr sus objetivos. Se considera los 11 documentos de gestión: PDLC, PEI, ROF, MCC; CAP, MPP, TUPA, TUSNE, MAPRO, POI, PIA.</p>																											
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente																											
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, evalúa los documentos de Gestión vigentes.</li> <li>- Verificación de documentos de Gestión de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>- Actualización de los documentos de Gestión cuyo periodo de vigencia es anual.</li> <li>- Elaboración de documentos de Gestión no existentes o vencidos.</li> </ul>																											
<b>Fuente y Base de datos</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía</p> <p><b>Base de Datos:</b> Reporte semestral de avance de planes y actividades de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.</p>																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor de Línea Base</th> <th colspan="8">Logros Esperados</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor en Absoluto</td> <td>3</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table>	Valor de Línea Base	Logros Esperados								Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en Absoluto	3	8	9	10	10	11	11	11
Valor de Línea Base	Logros Esperados																											
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																				
Valor en Absoluto	3	8	9	10	10	11	11	11																				



*Erika*  
 Erika Giuliana Adrián Lozano  
 CONSULTOR  
 CPC. Mat. 5240

FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI								
<b>OEI/AEI</b>		<b>AEI.01.04. Mecanismos de Participación Ciudadana fortalecidos en la Municipalidad</b>						
<b>Nombre de Indicador</b>		Número de reuniones de concertación y coordinación implementadas con participación de los vecinos del distrito						
<b>Justificación</b>		El indicador radica en medir el incremento del número de reuniones de concertación y coordinación con la participación vecinal a fin de fortalecer una gestión municipal participativa y transparente en aras de facilitar la gobernabilidad entre la población y la municipalidad.						
<b>Responsable del Indicador</b>		R. Medición: Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto R. Objetivo: Gerencia de Desarrollo Social						
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>		No presenta limitaciones.						
<b>Método de Cálculo</b>		<b>FORMULA DEL INDICADOR:</b>  $\sum (N)$ <p>N: Total de reuniones de concertación y coordinación implementadas con participación de los vecinos del distrito.</p> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> <b>Concertación:</b> Es el proceso y la consecuencia de acordar, convenir, estipular, a fin de llegar a un acuerdo o fin. Los vecinos se organizan con fines del bien común y participan de las políticas o diseño de planes en el ámbito social municipal (Reuniones del Comité del PVL, reuniones para elaborar el PDLC, Presupuesto Participativo, Rendición de Cuentas, Audiencia Pública, entre otros).						
<b>Sentido esperado del indicador</b>		Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Gerencia de Desarrollo Social y/o la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto organiza, convoca y ejecuta las reuniones de participación vecinal.</li> <li>- Los asistentes se acreditan y registran su asistencia previamente al inicio de las reuniones.</li> <li>- La Gerencia de Desarrollo Social y/o la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, elaboran el Acta de reunión o de acuerdos y compromisos de cada reunión.</li> <li>- La Gerencia de Desarrollo Social y/o la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Alta Dirección sobre el desarrollo de las reuniones de participación vecinal.</li> </ul>						
<b>Fuente y Base de datos</b>		<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía <b>Base de Datos:</b> Informe / de la Gerencia de Desarrollo Social y/o de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Logros Esperados</b>						
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor en Absoluto	3	4	5	6	7	7	8	9

FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI								
OEI/AEI		OEI.02. Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito.						
Nombre de Indicador		Número de hogares conectados al suministro de agua a través de la red pública.						
Justificación		La medición del indicador permitirá coberturar el acceso al agua potable para consumo humano, la cual fue efectuada mediante proyectos de inversión ejecutadas por la municipalidad, dando así la facilidad de instalación, propiciando la instalación de agua; de esta manera se reduce la brecha en agua y saneamiento en el distrito.						
Responsable del Indicador		R. Medición: Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento R. Objetivo: Gerencia de Desarrollo Distrital						
Limitaciones para la medición del Indicador		No presenta limitaciones para su medición.						
Método de Cálculo		<b>FORMULA DEL INDICADOR:</b> $\sum (N)$ <p>N: Número de viviendas con acceso al servicio de agua potable por red pública.</p> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> <b>Red pública de agua:</b> Medio de abastecimiento de agua en el que se considera a algún sistema de captación o conducción de agua hacia las viviendas. En Mejía, el sistema es administrado por la Municipalidad.						
Sentido esperado del indicador		Ascendente						
Proceso de recolección y análisis		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento, programa y ejecuta los proyectos multianuales de inversión pública, de instalación de redes de agua potable, obras por administración directa o indirecta, según el caso.</li> <li>- La Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento, reporta el avance de obra y el incremento de los hogares con conexión al servicio básico.</li> </ul>						
Fuente y Base de datos		<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía <b>Base de Datos:</b> Registros administrativos de la Sub Gerencia de Obras Públicas.						
	Valor de Línea Base	Logros Esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	1015	1045	1867	1877	1887	1897	1907	1917



FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI								
OEI/AEI		AEI.02.01. Red vial vehicular y peatonal suficiente y adecuada en el distrito						
Nombre de Indicador		Número de kilómetros de la red vial y peatonal mejorada.						
Justificación		El indicador permitirá evidenciar el incremento de la red vial y peatonal que recibe mantenimiento, mejorando así las condiciones de transitabilidad.						
Responsable del Indicador		R. Medición: Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento R. Objetivo: Gerencia de Desarrollo Distrital						
Limitaciones para la medición del Indicador		No presenta limitaciones para su medición.						
Método de Cálculo		<b>FORMULA DEL INDICADOR:</b> $\sum (N)$ <p>N: Total de kilómetros de la red vehicular y peatonal mejorada.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>  <b>Red Vehicular y Peatonal:</b> Conjunto de espacios públicos que articulan la conexión entre las zonas urbanas y zonas rurales.  <b>Vía Mejorada:</b> Mejora la intercomunicación terrestre de la población. Una vía mejorada implica que se intervino mediante proyectos de inversión y/o actividades de mantenimiento periódico.</p>						
Sentido esperado del indicador		Ascendente						
Proceso de recolección y análisis		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento ejecuta el proyecto de inversión o la ficha técnica de mantenimiento programa en el año en curso.</li> <li>- El ejecutor del proyecto o actividad reporta el avance físico y financiero.</li> <li>- Una vez culminada la obra o actividad, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial y a la alta dirección sobre los logros esperados.</li> </ul>						
Fuente y Base de datos		<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía <b>Base de Datos:</b> Fichas Técnicas de rehabilitación y/o mantenimiento emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas.						
	Valor de Línea Base	Logros Esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	1	3	4	4	5	5	6	6



FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI																																							
<b>OEI/AEI</b>	<b>AEI.02.02. Control de la infraestructura urbana en forma oportuna en el distrito.</b>																																						
<b>Nombre de Indicador</b>	Porcentaje de solicitudes viables de los administrados atendidos respecto a obras privadas.																																						
<b>Justificación</b>	Permite medir la atención que se brinda al administrado respecto a sus solicitudes que son declarados viables en referencia a las habilitaciones urbanas, licencias de edificación, declaratoria de fábrica, etc.																																						
<b>Responsable del Indicador</b>	R. Medición: Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro R. Objetivo: Gerencia de Desarrollo Territorial																																						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador</b>	No se presenta limitaciones para su medición.																																						
<b>Método de Cálculo</b>	<p><b>FORMULA DEL INDICADOR:</b></p> $(N/D)*100$ <p>N: Número de solicitudes viables de los administrados atendidos. D: Total de solicitudes presentadas por los administrados.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> <b>Solicitud viable:</b> Documento administrativo que contiene una o varias peticiones de un ciudadano dirigidas a promover la acción de unidad orgánica Sub Gerencia de Obras Públicas y Catastro; dicha solicitud para ser declarada viable debe cumplir con los requisitos establecidos en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad D. de Mejía.</p>																																						
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente																																						
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El administrado presenta su solicitud adjuntado los requisitos establecidos en el TUPA y/o TUSNE.</li> <li>- El expediente es revisado y evaluado por la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.</li> <li>- De ser viable el expediente, se aprueba según la naturaleza del expediente solicitado, caso contrario se notifica al administrado a fin de que subsane las observaciones.</li> <li>- El documento aprobatorio es notificado al administrado.</li> <li>- Periódicamente la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial.</li> </ul>																																						
<b>Fuente y Base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía <b>Base de Datos:</b> Informe semestral de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Valor de Línea Base</th> <th colspan="8">Logros Esperados</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor en Relativo</td> <td>28%</td> <td>29%</td> <td>30%</td> <td>31%</td> <td>32%</td> <td>33%</td> <td>34%</td> <td>34%</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>Valor en Absoluto</td> <td><math>(350/1250) \times 100</math></td> <td><math>(363/1250) \times 100</math></td> <td><math>(375/1250) \times 100</math></td> <td><math>(388/1250) \times 100</math></td> <td><math>(400/1250) \times 100</math></td> <td><math>(413/1250) \times 100</math></td> <td><math>(425/1250) \times 100</math></td> <td><math>(425/1250) \times 100</math></td> <td><math>(438/1250) \times 100</math></td> </tr> </tbody> </table>	Valor de Línea Base	Logros Esperados								Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en Relativo	28%	29%	30%	31%	32%	33%	34%	34%	35%	Valor en Absoluto	$(350/1250) \times 100$	$(363/1250) \times 100$	$(375/1250) \times 100$	$(388/1250) \times 100$	$(400/1250) \times 100$	$(413/1250) \times 100$	$(425/1250) \times 100$	$(425/1250) \times 100$	$(438/1250) \times 100$
Valor de Línea Base	Logros Esperados																																						
	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																														
Valor en Relativo	28%	29%	30%	31%	32%	33%	34%	34%	35%																														
Valor en Absoluto	$(350/1250) \times 100$	$(363/1250) \times 100$	$(375/1250) \times 100$	$(388/1250) \times 100$	$(400/1250) \times 100$	$(413/1250) \times 100$	$(425/1250) \times 100$	$(425/1250) \times 100$	$(438/1250) \times 100$																														



FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI																										
OEI/AEI	OEI.03. Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables con calidad de vida en el distrito.																									
Nombre de Indicador	Número de personas que acceden a los servicios sociales y la protección de los derechos humanos en el distrito.																									
Justificación	La Municipalidad asume competencia y ejerce función específica en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos. El indicador permite medir la población que es beneficiada con los programas que brinda la Municipalidad de Mejía, la misma que realiza acciones a fin que incluir a la población en dichos programas.																									
Responsable del Indicador	R. Medición: Gerencia de Desarrollo Social R. Objetivo: Gerencia de Desarrollo Social																									
Limitaciones para la medición del Indicador	No presenta limitaciones.																									
Método de Cálculo	<p><b>FORMULA DEL INDICADOR:</b></p> $\sum (N)$ <p><b>N:</b> Número de población vulnerable beneficiaria que acceden a los programas sociales y de protección de los derechos humanos brindados por la Municipalidad.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p><b>Servicios Sociales:</b> Desde los servicios sociales se desarrollan programas de información, orientación y asesoramiento ya sea de apoyo familiar, inserción social, de convivencia alternativa y también de animación, prevención y cooperación social. Con estas acciones se atiende a personas vulnerables.</p> <p><b>Persona Vulnerable:</b> Son personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, económica entre otras y que se encuentran registrados SISFOH, CONADIS, etc.</p> <p>La población considerada para el presente indicador comprende los siguientes programas sociales: Programa Vaso de Leche, Pensión 65, Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) y Oficinas de Protección, Participación y Organización de Vecinos con Discapacidad (OMAPED)</p>																									
Sentido esperado del indicador	Ascendente																									
Proceso de recolección y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Gerencia de Desarrollo Social (GDS), programa actividades para invitar a la población a integrarse a los programas de servicio social de la Municipalidad.</li> <li>- La GDS agrupa a la población según sus características y necesidades a los programas sociales existentes en la Municipalidad.</li> <li>- La ULE y/o la Gerencia de Desarrollo Social, realizan la visita domiciliar para verificar la situación socioeconómica, y verifica certificación (de corresponder) del ciudadano vulnerable, y emitir informe si el ciudadano califica o descalifica para integrar el programa.</li> <li>- La ULE y/o la Gerencia de Desarrollo Social, registran a la población vulnerable en su base de datos y/o aplicativos, según el programa correspondiente.</li> <li>- La Gerencia de Desarrollo Social, informa a la Alta Dirección los resultados de los Programas Sociales y actividades asignadas.</li> </ul>																									
Fuente y Base de datos	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía</p> <p><b>Base de Datos:</b> Informe de la Gerencia de Desarrollo Social.</p>																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Valor de Línea Base</th> <th colspan="7">Logros Esperados</th> </tr> <tr> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor en Absoluto</td> <td>186</td> <td>207</td> <td>210</td> <td>213</td> <td>216</td> <td>219</td> <td>222</td> <td>225</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Valor de Línea Base	Logros Esperados							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en Absoluto	186	207	210	213	216	219	222	225
Año	Valor de Línea Base			Logros Esperados																						
		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																		
Valor en Absoluto	186	207	210	213	216	219	222	225																		



FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI								
OEI/AEI		AEI.03.01. Programas de difusión de actividades deportivas, culturales y educativas y de inserción juvenil implementadas en el distrito.						
Nombre de Indicador		Número de actividades deportivas, culturales y educativas implementadas por la Municipalidad.						
Justificación		<p>Una familia que sale de un ambiente cerrado a hacer deporte, mejora su cohesión como grupo, fomenta la vida sana entre sus miembros, entre ellas la alimentación y estimula el crecimiento de los niños que ven a sus padres como el vivo ejemplo de la importancia de realizar actividad física (<i>Edison Xavier Alvares, 2022</i>). En el mismo rango, la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades, además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.</p> <p>Bajo ese contexto, la Municipalidad propone un indicador que permita revisar la evolución de las personas que participan en actividades de este tipo, promoviendo paralelamente la inclusión y desarrollo intelectual y social; todo ello mediante la implementación de actividades creativas que tengan un impacto en las personas.</p>						
Responsable del Indicador		R. Medición: Gerencia de Desarrollo Social R. Objetivo: Gerencia de Desarrollo Social						
Limitaciones para la medición del indicador		No se presenta limitaciones para su medición.						
Método de Cálculo		<p><b>FORMULA DEL INDICADOR:</b></p> <p style="text-align: center;"><math>\Sigma (N)</math></p> <p>N: Número de actividades deportivas, culturales y educativas implementadas por la municipalidad.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>  <b>Población involucrada:</b> Conjunto de personas que participan activamente en eventos deportivos, culturales y educativos organizados por la municipalidad.</p>						
Sentido esperado del indicador		Ascendente						
Proceso de recolección y análisis		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Gerencia de Desarrollo Social, convoca a los colegios y población en general a las actividades deportivas, culturales y educativas, mediante redes sociales, publicidad radial, volantes, entre otros.</li> <li>- La inscripción se realiza en las instalaciones de la Municipalidad y/o mediante whatsapp, previa presentación de Ficha de Inscripción y copia del DNI.</li> <li>- La Gerencia de Desarrollo Social, inscribe a los participantes aptos en la base de datos de la Municipalidad, y posteriormente se registra la matrícula en la Academia Municipal.</li> <li>- La Gerencia de Desarrollo Social,</li> <li>- La asistencia de los participantes a la Academia Municipal, se realiza mediante el registro de las listas, las mismas que están diferenciadas por disciplina.</li> </ul>						
Fuente y Base de datos		Fuente: Municipalidad Distrital de Mejía Base de Datos: Registros administrativos de la Gerencia de Desarrollo Social.						
	Valor de Línea Base	Logros Esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	6	7	8	9	10	11	12	13



FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI																											
<b>OEI/AEI</b>	<b>OEI.04. Promover la Gestión Ambiental en el distrito.</b>																										
<b>Nombre de Indicador</b>	Número de viviendas que participan en la segregación de residuos sólidos orgánicos municipales.																										
<b>Justificación</b>	Permite medir el número de viviendas de la zona urbana que participan en el programa de segregación de residuos orgánicos, y de este modo medir el grado de expansión que tienen las actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos.																										
<b>Responsable del Indicador</b>	R. Medición: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental R. Objetivo: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental																										
<b>Limitaciones para la medición del Indicador</b>	No presenta limitaciones.																										
<b>Método de Cálculo</b>	<p><b>FORMULA DEL INDICADOR:</b></p> $\Sigma (N)$ <p>N: Número de viviendas de la zona urbana que forman parte del programa de segregación de residuos orgánicos.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>  <b>Viviendas participantes:</b> Viviendas que forman parte del programa de Segregación de Residuos Orgánicos implementado por la Municipalidad.</p>																										
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente																										
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, como parte del programa de segregación de residuos sólidos, identifica las viviendas que participaran en la segregación de residuos sólidos orgánicos.</li> <li>- Las viviendas seleccionadas son sensibilizadas sobre el tema de residuos sólidos.</li> <li>- La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, recolecta los residuos sólidos orgánicos de cada vivienda para su disposición.</li> <li>- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, informa periódicamente el avance del Plan de Segregación a la Alta Dirección.</li> </ul>																										
<b>Fuente y Base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía <b>Base de Datos:</b> Registros administrativos de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th>Valor de Línea Base</th> <th colspan="7">Logros Esperados</th> </tr> <tr> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor en Absoluto</td> <td>25</td> <td>29</td> <td>34</td> <td>40</td> <td>48</td> <td>52</td> <td>56</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Valor de Línea Base	Logros Esperados							2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en Absoluto	25	29	34	40	48	52	56	60
Año	Valor de Línea Base		Logros Esperados																								
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																			
Valor en Absoluto	25	29	34	40	48	52	56	60																			



FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI								
<b>OEI/AEI</b>		<b>AEI.04.01. Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito.</b>						
<b>Nombre de Indicador</b>		Número de acciones de mantenimiento y conservación implementadas de áreas verdes en el distrito						
<b>Justificación</b>		<p>La medición del indicador permite conocer la cantidad de actividades realizadas respecto a las programadas, que tienen como objetivo el cumplimiento de las acciones de mantenimiento y conservación permanente de las áreas verdes de uso público en la jurisdicción de Mejía, en beneficio de la ciudadanía</p> <p>Preservar y mejorar las áreas verdes contribuirá con la calidad de vida de las personas, tanto psicológica y física.</p>						
<b>Responsable del Indicador</b>		R. Medición: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental R. Objetivo: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador</b>		No se presenta limitaciones para su medición.						
<b>Método de Cálculo</b>		<b>FORMULA DEL INDICADOR:</b> $\sum (N)$ <p>N: Número acciones de mantenimiento y conservación implementadas de áreas verdes ejecutadas.</p> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> <b>Mantenimiento y conservación de áreas verdes.</b> – Son las áreas verdes delimitadas en la que hay vegetación, las cuales pueden ser: parques, complejos, estadios o jardines.						
<b>Sentido esperado del indicador</b>		Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental a través de las Fichas de Mantenimiento, ejecuta las actividades programadas tales como: renovación, conservación del pasto, flores, árboles, arbustos y otros en las áreas verdes de los espacios públicos en el distrito.</li> <li>- Periódicamente se informa a la Alta Dirección, para efectos del seguimiento y evaluación del PEI.</li> </ul>						
<b>Fuente y Base de datos</b>		<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía <b>Base de Datos:</b> Registros administrativos de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Logros Esperados</b>						
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor en Absoluto	3	3	4	5	6	7	8	9



*Erika*  
 Erika Giuliana Adrián Lozano  
 CONSULTOR  
 CPC. Mat. 5240

FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI																												
<b>OEI/AEI</b>	OEI.04.02. Manejo de residuos sólidos de manera integral en beneficio de los pobladores.																											
<b>Nombre de Indicador</b>	Número de toneladas de residuos sólidos con disposición final adecuada.																											
<b>Justificación</b>	Permite cuantificar la gestión integral de los residuos sólidos del distrito a través de su adecuada disposición, además es relevante ya que abarca el destino final de la totalidad de los residuos sólidos.																											
<b>Responsable del Indicador</b>	R. Medición: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental R. Objetivo: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental																											
<b>Limitaciones para la medición del Indicador</b>	No se presenta limitaciones para su medición.																											
<b>Método de Cálculo</b>	<p><b>FORMULA DEL INDICADOR:</b></p> $\sum (N)$ <p>N: Total de Toneladas recolectadas de residuos sólidos con disposición final adecuada.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>  <b>Los residuos sólidos.</b> - Son sustancias, productos o subproductos, en estado sólido o semisólido, que al no ser manejados adecuadamente pueden causar riesgos a la salud y el ambiente. Dichos residuos proceden principalmente de la generación de bienes y servicios, y de las actividades de consumo.                      El residuo sólido con tratamiento se refiere a la operación o conjunto de operaciones que tienen por objetivo modificar las características físicas, químicas o biológicas de un residuo.</p>																											
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente																											
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, elabora el cronograma de acciones para implementar en el botadero municipal.</li> <li>- La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, lleva el control de peso diario de los vehículos ingresantes al botadero municipal (estimación).</li> <li>- La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, implementa el programa de segregación en la fuente para la disminución de los residuos recolectados que son dispuestos en el botadero municipal.</li> </ul>																											
<b>Fuente y Base de datos</b>	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registros administrativos de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental</p>																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Valor de Línea Base</th> <th colspan="7">Logros Esperados</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor en Absoluto</td> <td>4000</td> <td>4005</td> <td>4010</td> <td>4015</td> <td>4020</td> <td>4025</td> <td>4030</td> <td>4035</td> </tr> </tbody> </table>		Valor de Línea Base	Logros Esperados							Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en Absoluto	4000	4005	4010	4015	4020	4025	4030	4035
	Valor de Línea Base	Logros Esperados																										
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																				
Valor en Absoluto	4000	4005	4010	4015	4020	4025	4030	4035																				



  
 Erika Giuliana Adrián Lozano  
 CONSULTOR  
 CPC. Mat. 5240

FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI								
<b>OEI/AEI</b>	<b>OEI.05. Promover la competitividad de los agentes económicos y turísticos del distrito</b>							
<b>Nombre de Indicador</b>	Número de agentes productivos formalizados.							
<b>Justificación</b>	Los locales comerciales cuentan con licencias de funcionamiento que permite cuantificar la efectividad de las acciones de promoción de la competitividad económica realizadas por la municipalidad.							
<b>Responsable del Indicador</b>	R. Medición: Gerencia de Desarrollo Económico R. Objetivo: Gerencia de Desarrollo Económico							
<b>Limitaciones para la medición del Indicador</b>	No se presenta limitaciones para su medición.							
<b>Método de Cálculo</b>	<b>FORMULA DEL INDICADOR:</b> $\sum (N)$ N: Total de agentes económicos formalizados. <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> <b>Agente Económico:</b> Local comercial que abarcan los negocios referidos a la producción y comercialización de bienes y servicios.							
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente							
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Gerencia de Desarrollo Económico, sensibiliza a los agentes productivos.</li> <li>- Se fiscaliza constantemente a los agentes productivos.</li> <li>- La Gerencia de Desarrollo Económico, evalúa los expedientes de solicitud de los administrados, y una vez viable, otorga la licencia de funcionamiento.</li> </ul>							
<b>Fuente y Base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía <b>Base de Datos:</b> Registros administrativos de la Gerencia de Desarrollo Económico							
	<b>Logros Esperados</b>							
<b>Valor de Línea Base</b>								
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor en Absoluto	28	41	51	61	71	81	91	101



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI																												
OEI/AEI	AEI.05.01. Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de las Capacidades Productivas en el sector económico del distrito.																											
Nombre de Indicador	Número de asistencias Técnicas brindadas a los agentes productivos.																											
Justificación	Permite cuantificar las asistencias técnicas brindadas a los agentes productivos de los emprendimientos comerciales, turísticos, agricultores y ganaderos, con el objetivo de posicionar sus productos.																											
Responsable del Indicador	R. Medición: Gerencia de Desarrollo Económico R. Objetivo: Gerencia de Desarrollo Económico																											
Limitaciones para la medición del Indicador	No presenta limitaciones.																											
Método de Cálculo	<p><b>FÓRMULA DEL INDICADOR:</b></p> $\sum (N)$ <p>N: Número Asistencia Técnicas brindadas a los Agentes Productivos</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p><b>Asistencia Técnica:</b> Servicios profesionales o especializados que sirven de apoyo para los agentes productivos que carecen de dichas capacidades, abarcan acciones de capacitación, desarrollo de competencia, talleres, eventos; en temas relacionados a; atención al cliente, buenas prácticas de manipulación de alimentos, costos y presupuestos, estrategias de marketing, producción agrícola ganadera, entre otros.</p> <p><b>Agente Productivo:</b> Se enfoca en la creación y desarrollo de nuevos negocios o empresas que generen bienes y servicios de alta calidad y valor agregado para la sociedad.</p>																											
Sentido esperado del indicador	Ascendente																											
Proceso de recolección y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Gerencia de Desarrollo Económico, en coordinación con GERCETUR convoca mediante oficio a los hoteles, restaurantes, y otros de la jurisdicción a las capacitaciones programadas.</li> <li>- La convocatoria a los eventos se realiza mediante oficios, difusión por redes sociales, perifoneo, esquelas y otros.</li> <li>- Se brinda las asistencias técnicas en las capacitaciones, talleres, etc. diferenciadas para los sectores comerciales.</li> <li>- Mediante redes sociales se comparte las evidencias del desarrollo de los eventos.</li> <li>- La Gerencia de Desarrollo Económico, informa periódicamente a la Alta Dirección.</li> </ul>																											
Fuente y Base de datos	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registros administrativos de la Gerencia de Desarrollo Económico</p>																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor de Línea Base</th> <th colspan="8">Logros Esperados</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor en Absoluto</td> <td>20</td> <td>25</td> <td>30</td> <td>35</td> <td>40</td> <td>45</td> <td>50</td> <td>55</td> </tr> </tbody> </table>	Valor de Línea Base	Logros Esperados								Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en Absoluto	20	25	30	35	40	45	50	55
Valor de Línea Base	Logros Esperados																											
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																				
Valor en Absoluto	20	25	30	35	40	45	50	55																				



FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI								
<b>OEI/AEI</b>		<b>AEI.05.02 Plan de Desarrollo Turístico Local implementado en el distrito.</b>						
<b>Nombre de Indicador</b>		Número de actividades implementadas del Plan de Desarrollo Turístico Local						
<b>Justificación</b>		Conocer el número de actividades implementadas y de esta manera medir el avance del cumplimiento del objetivo del Plan de Desarrollo Turístico Local, siendo el desarrollo turístico el mayor factor de competitividad económica del distrito.						
<b>Responsable del Indicador</b>		R. Medición: Gerencia de Desarrollo Económico R. Objetivo: Gerencia de Desarrollo Económico						
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>		No presenta limitaciones.						
<b>Método de Cálculo</b>		<b>FORMULA DEL INDICADOR:</b> $\sum (N)$ <p>N: Número de actividades implementadas del Plan de Desarrollo Turístico Local</p> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> <b>El Plan de Desarrollo Turístico Local - PDTL.</b> - Es un instrumento de planificación y gestión que contribuye a impulsar el desarrollo turístico, social y económico de una localidad. Permite la evaluación del potencial turístico de ese territorio y busca orientar las acciones que se deben llevar a cabo a corto, mediano y largo plazo. La implementación se da con la ejecución de acciones para lograr los resultados esperados.						
<b>Sentido esperado del indicador</b>		Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Gerencia de Desarrollo Económico, elabora el Plan de Trabajo por cada actividad del PDTL.</li> <li>- Una vez aprobado el Plan de Trabajo, el cual está presupuestado, se procede a la ejecución.</li> <li>- La Gerencia de Desarrollo Económico, informa los resultados de dichos Planes a la Alta Dirección.</li> </ul>						
<b>Fuente y Base de datos</b>		<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía <b>Base de Datos:</b> Registros administrativos de la Gerencia de Desarrollo Económico						
	<b>Valor de Línea Base</b>	<b>Logros Esperados</b>						
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor en Absoluto	13	15	16	17	20	22	24	25



FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI																																					
<b>OEI/AEI</b>	<b>OEI.06 Reducir los índices de inseguridad en el distrito.</b>																																				
<b>Nombre de Indicador</b>	Porcentaje de personas capacitadas sobre estrategias para prevenir y reducir hechos delictivos en el distrito.																																				
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permite conocer el porcentaje de la población capacitada mediante talleres y/o charlas organizadas por la Municipalidad D. de Mejía y en coordinación con el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, sobre temas de estrategias de prevención y reducción de hechos delictivos en el distrito.																																				
<b>Responsable del Indicador</b>	R. Medición: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana R. Objetivo: Gerencia de Servicios a la Ciudad.																																				
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	No se presenta limitaciones para su medición.																																				
<b>Método de Cálculo</b>	<p><b>FORMULA DEL INDICADOR:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>(N/D)*100</b></p> <p>N: Total de personas que participan en las charlas y/o talleres de capacitaciones sobre estrategias para prevenir y reducir hechos delictivos en el distrito. D: Total de población del distrito.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> <b>Hecho delictivo.-</b> Es todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como robo de dinero, celular, cartera; robo de vehículo automotor, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico, ofensas sexuales, secuestro, extorsión, estafa, robo de negocio, los intentos de robo, entre otros.</p>																																				
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Descendente																																				
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, programa la ejecución de los talleres y/o charlas de prevención y reducción de hechos delictivos, como parte de las actividades del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.</li> <li>- La SGSC realiza los talleres y/o charlas sectorizadas en las cuales participa la población como niños, niñas, adolescentes, adultos, igualmente charlas especiales al personal de seguridad ciudadana.</li> <li>- La SGSC informa periódicamente a la Alta Dirección los resultados de las actividades.</li> </ul>																																				
<b>Fuente y Base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía <b>Base de Datos:</b> Registros administrativos de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Valor de Línea Base</th> <th colspan="7">Logros Esperados</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor en Relativo</td> <td>7%</td> <td>10%</td> <td>11%</td> <td>12%</td> <td>13%</td> <td>14%</td> <td>15%</td> <td>16%</td> </tr> <tr> <td>Valor en Absoluto</td> <td><math>(88/1254) \times 100</math></td> <td><math>(125/1254) \times 100</math></td> <td><math>(138/1254) \times 100</math></td> <td><math>(150/1254) \times 100</math></td> <td><math>(163/1254) \times 100</math></td> <td><math>(176/1254) \times 100</math></td> <td><math>(188/1254) \times 100</math></td> <td><math>(201/1254) \times 100</math></td> </tr> </tbody> </table>		Valor de Línea Base	Logros Esperados							Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en Relativo	7%	10%	11%	12%	13%	14%	15%	16%	Valor en Absoluto	$(88/1254) \times 100$	$(125/1254) \times 100$	$(138/1254) \times 100$	$(150/1254) \times 100$	$(163/1254) \times 100$	$(176/1254) \times 100$	$(188/1254) \times 100$	$(201/1254) \times 100$
	Valor de Línea Base	Logros Esperados																																			
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																													
Valor en Relativo	7%	10%	11%	12%	13%	14%	15%	16%																													
Valor en Absoluto	$(88/1254) \times 100$	$(125/1254) \times 100$	$(138/1254) \times 100$	$(150/1254) \times 100$	$(163/1254) \times 100$	$(176/1254) \times 100$	$(188/1254) \times 100$	$(201/1254) \times 100$																													



  
 Erika Giuliana Adrián Lozano  
 CONSULTOR  
 CPC. Mat. 5240

FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI								
OEI/AEI	AEI.06.01. Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima.							
Nombre de Indicador	Número de reuniones con el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.							
Justificación	Cuantifica las reuniones con el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC para conocer las actividades implementadas del Plan de Seguridad Ciudadana que permiten desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad.							
Responsable del Indicador	R. Medición: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana R. Objetivo: Gerencia de Servicios a la Ciudad							
Limitaciones para la medición del Indicador	No se presenta limitaciones para su medición.							
Método de Cálculo	<b>FORMULA DEL INDICADOR:</b> $\sum (N)$ <p>N: Número de reuniones con el CODISEC</p> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> <b>Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC:</b> Dicho comité define, programa y ejecuta las actividades correspondientes desarrollando las estrategias multisectoriales y estableciendo metas trimestrales, semestrales y anuales, susceptibles de ser controladas y evaluadas a fin de asegurar la reducción de violencia e inseguridad en el distrito de Mejía.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, convoca a las reuniones programadas a todos los integrantes del mismo.</li> <li>- La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana conjuntamente con el CODISEC, desarrollan la reunión y generan el Acta correspondiente.</li> <li>- Trimestralmente se informa al COPROSEC y a la Alta Dirección de la Municipalidad.</li> </ul>							
Fuente y Base de datos	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía <b>Base de Datos:</b> Registros administrativos de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana							
	Valor de Línea Base	Logros Esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	8	8	9	10	11	12	12	12



FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI								
OEI/AEI		AEI.06.02. Patrullaje municipal integrado en todos los sectores del distrito.						
Nombre de Indicador		Kilómetro recorrido de patrullaje realizados por el Serenazgo						
Justificación		La importancia del indicador se basa en evidenciar la mejora del patrullaje integrado a fin de mantener las condiciones de seguridad en el distrito.						
Responsable del Indicador		R. Medición: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana R. Objetivo: Gerencia de Servicios a la Ciudad						
Limitaciones para la medición del Indicador		No se presenta limitaciones para su medición.						
Método de Cálculo		<b>FORMULA DEL INDICADOR:</b> $\sum (N)$ <p>N: Número de kilómetros recorridos de patrullaje realizados por el Serenazgo</p> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> <b>Patrullaje Municipal Integrado:</b> Plan elaborado por la Municipalidad y la Policía Nacional del Perú para reducir planificadamente la criminalidad y la violencia desde una óptica integral y multisectorial.						
Sentido esperado del indicador		Ascendente						
Proceso de recolección y análisis		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana designa a las unidades móviles (camionetas y motocicletas) las áreas priorizadas a patrullar.</li> <li>- Mediante el SISCOP-M visualiza y mide los kilómetros de las unidades móviles.</li> <li>- El SISCOP-M reporta los kilómetros recorridos diarios por cada unidad móvil.</li> <li>- La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, informa periódicamente a la Alta Dirección las actividades de patrullaje motorizado y los kilómetros recorridos por cada unidad móvil.</li> </ul>						
Fuente y Base de datos		<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía <b>Base de Datos:</b> Registros administrativos de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana						
	Valor de Línea Base	Logros Esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	21600	25200	25200	25300	25400	25500	25600	25700



FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI								
OEI/AEI	OEI. 07. Promover la Gestión de Riesgos de desastres en el distrito							
Nombre de Indicador	Porcentaje de población capacitada con acciones de prevención y respuesta frente a emergencias y desastres.							
Justificación	Permite medir la capacidad de respuesta de la población frente a emergencias y desastres de origen natural o antrópicos (resiliencia). A través de este indicador, la Municipalidad busca identificar, modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevo riesgo en el territorio a través de medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación y disminuir la vulnerabilidad de las personas.							
Responsable del Indicador	R. Medición: Gestión del Riesgo de Desastres R. Objetivo: Gerencia de Desarrollo Distrital.							
Limitaciones para la medición del indicador	No se presenta limitaciones para su medición.							
Método de Cálculo	<p><b>FORMULA DEL INDICADOR:</b></p> $(N/D)*100$ <p>N: Número de población capacitada frente a emergencias y desastres. D: Total de población de la jurisdicción.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>  <b>Emergencia:</b> Suceso o situación de peligro o desastre que se presenta de imprevisto y requiere de una atención inmediata.  <b>Desastre Natural:</b> Fenómeno natural de gran magnitud que ocurre en un área poblada, evento peligroso que cause fatalidades y/o serios daños materiales más allá de la capacidad de la sociedad a responder. Ejemplo: Terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones, sequías, etc.  <b>Desastre Antrópico:</b> Riesgo provocado por la acción del ser humano y sus efectos sobre la naturaleza. Ejemplo: Incendios, deforestación.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Gerencia de Desarrollo Distrital, a través del área de Gestión del Riesgo de Desastres, programa y ejecuta eventos de capacitación dirigida a la población en general.</li> <li>- Mediante registro de lista de asistencia, panel fotográfico y/o actas, la Municipalidad evidencia la ejecución de los talleres de capacitación.</li> <li>- La G.Desarrollo Distrital informa periódicamente a la Alta Dirección los resultados de las capacitaciones.</li> </ul>							
Fuente y Base de datos	<p><b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registros administrativos del Área de Gestión de Riesgo de Desastres</p>							
	Valor de Línea Base	Logros Esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	42%	43%	44%	45%	46%	47%	49%	50%
Valor en Absoluto	$(527/1254) \times 100$	$(539/1254) \times 100$	$(552/1254) \times 100$	$(564/1254) \times 100$	$(577/1254) \times 100$	$(589/1254) \times 100$	$(614/1254) \times 100$	$(627/1254) \times 100$



FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE OEI/AEI								
OEI/AEI	AEI. 07.01. Medidas de protección implementadas adecuadamente frente a peligros							
Nombre de Indicador	Número de simulacros ejecutados de gestión reactiva.							
Justificación	Los simulacros de gestión reactiva son medidas concretas de preparación implementadas frente a peligros naturales o antrópicos. Una mayor cantidad de simulacros permite identificar mayores medidas de protección.							
Responsable del Indicador	R. Medición: Gestión del Riesgo de Desastres R. Objetivo: Gerencia de Desarrollo Distrital.							
Limitaciones para la medición del Indicador	No presenta limitaciones.							
Método de Cálculo	<b>FORMULA DEL INDICADOR:</b> $\sum (N)$ <p>N: Número de simulacros ejecutados por la Municipalidad.</p> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> <b>Gestión Reactiva:</b> Conjunto de reacciones y medidas para prepararse, asistir y rehabilitar en situaciones de emergencia. <b>Simulacro:</b> Ejercicio de acciones operativas que se realiza sobre un escenario hipotético de emergencia o desastre, para evaluar la efectividad de las medidas de mitigación.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Gerencia de Desarrollo Distrital, a través del área de Gestión del Riesgo de Desastres, elabora el Plan de Trabajo para la ejecución del Simulacro.</li> <li>- En coordinación con la plataforma de Defensa Civil y el grupo de trabajo, se ejecuta el simulacro.</li> <li>- Se elabora el Anexo II: Formato de Informe Final del Simulacro, según la Directiva N° D000002-2022-INDECI-SEC GRAL.</li> <li>- La Gerencia de Desarrollo Distrital, reporta el Anexo II a la Municipalidad Provincial y/o Gobierno Regional.</li> </ul>							
Fuente y Base de datos	<b>Fuente:</b> Municipalidad Distrital de Mejía <b>Base de Datos:</b> Registros administrativos del área de Gestión de Riesgo de Desastres.							
	Valor de Línea Base	Logros Esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	3	3	4	4	4	5	5	5

